

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2.024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 23, de fecha 14.02.2024 del Encargado de Movilización, solicitando la compra combustible (petróleo) para los vehículos de gestión.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356.
6. Orden de Compra N°3838-98-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por la Oficina de Movilización de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir combustible (petróleo), para los vehículos municipales.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.03.001.001.002, Petróleo (3838-4-PC24).

DECRETO EXENTO N° 888

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, por la suma de \$ **40.000.000**, impuestos incluidos, por combustible (petróleo), para los vehículos municipales.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-98-CM24, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.002, Petróleo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde